

RATIFICA Y MODIFICA LO QUE INDICA Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA 2022 Y DEJESE SIN EFECTO DECRETO DDC N° 119 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022 POR RAZONES QUE SE INDICAN

DECRETO DDC N°0144/2022

LO BARNECHEA, 07-09-2022

VISTOS: Lo señalado en el artículo 8 N° 1, letra b) del Decreto DAL N°992, de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba el nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías de la Municipalidad de Lo Barnechea y en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 22 letra c), 56 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar el decreto DDC N° 0073, de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba el “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de La Municipalidad de Lo Barnechea 2022” en el sentido de especificar concepto en justificación, eliminar objetivo específico que no tiene relación con el objetivo general, elaborar actividades en torno a los objetivos del programa, eliminar las actividades de los cometidos, incluir en el marco metodológico de los programas las estrategias de intervención según lineamientos de la Guía Metodológica para la Formulación de Programas, elaborado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, eliminar unidades internas y organismos externos, incluir información sobre definición de Criterios de Aceptación de la norma ISO, eliminar nombre del encargado del programa, agregar numeral en personal, aumentar número de personal, agregar perfil administrativo, en evaluación disminuir meta y eliminar elaboración de ordenanzas e incorporar y eliminar cometidos.
- b) El acuerdo del Concejo N°6473 y N° 6480 de sesión ordinaria N° 1099 de 09 de diciembre del 2021, que aprueba presupuesto y los programas comunitarios respectivamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) El Decreto DAL N°1396 de 17 de diciembre 2021, que aprueba los cometidos para el año 2022.
- d) Lo prescrito en el Decreto DDC N°0073 de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba el “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022”.
- e) Lo establecido por la norma ISO-9001, según el procedimiento de soporte S.DIDECO.01 “Diseño de Programas” de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- f) El decreto DDC N° 0028 de 2 de marzo de 2022, que modifica el decreto DDC N° 0073 de 29 diciembre de 2021 que aprueba programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022.
- g) El Decreto DDC N° 119/2022 de fecha 29 de julio de 2022, que aprueba el texto refundido del “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022”, que no cumplió con el procedimiento administrativo correspondiente de ser presentado en el concejo municipal.
- h) El acuerdo del Concejo N° 6676, de sesión ordinaria N°1122, de fecha 4 de agosto 2022, que ratifica modificación y fija nuevo texto refundido del decreto DDC N° 0073, de fecha 29 de

diciembre de 2021, que aprueba el “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de La Municipalidad de Lo Barnechea 2022”.

DECRETO

1. **RATIFICASE** el programa “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022” aprobado por decreto DDC N° 0073, de fecha 29 de diciembre de 2021, por cuanto este no había sido aprobado en su texto expreso por el Concejo Municipal, según lo expuesto en el Informe Final N° 591 de 2021 del 15 de marzo del 2022 de la Contraloría General de la República.
2. **MODIFICASE** en el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto DDC N°0073 de fecha 29 de diciembre de 2021, que contiene el “Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022”, en el sentido de reemplazar por lo siguiente:

A) Sustitúyase el párrafo N° 16 del Acápito I “JUSTIFICACIÓN” por el siguiente:

- En cuanto a conflictos socioambientales, se llevó a cabo un trabajo coordinado con las entidades pertinentes en torno a distintos proyectos que constituyeron conflictos socio medioambientales, tales como el proyecto inmobiliario Chaguay, proyecto inmobiliario Reserva La Dehesa en el Cerro del Medio, la eliminación del Humedal Los Trapenses, entre otros.

B) Modificar el acápite II “Objetivo General” en “objetivos específicos” en el sentido de eliminar la letra “e”.

C) Sustitúyase el Acápito III “ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS” por el siguiente:

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Crear documentos de trabajo que sirvan como base para el desarrollo de estrategias en torno a temas medio ambientales.
2. Monitorear publicación de concursos de fondos públicos para la implementación de proyectos medioambientales.
3. Analizar las necesidades de capacitación medioambiental dentro de la comunidad.
4. Definir un cronograma de trabajo para el plan de fiscalización ambiental colaborativa, identificando las denuncias ambientales más comunes y los lugares en que se producen.
5. Realizar monitoreo y educación ambiental en terreno junto a los vecinos de la comuna, organizaciones ambientales u otro tipo de agrupaciones comunales.
6. Realizar trabajo en terreno a los sectores naturales bajo protección ambiental.

D) Sustitúyase el Acápito IV “COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESPECTIVAS ACTIVIDADES”, por el siguiente

IV. COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Cometido N°22. Ejecutar acciones de seguimiento de los proyectos medioambientales que intervengan en la comuna y vayan en directo beneficio de los vecinos, con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N°23. Levantar la información y entregar apoyo técnico en el registro de aquellas áreas verdes públicas de la comuna informadas por los vecinos y que requieran mayor mantención para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de éstas.

Cometido N°28. Registrar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de normativas ambientales para la comuna.

Cometido N°30. Participar en el análisis de los componentes ambientales a nivel local, tales como aire, ruido, agua, suelo, luz, vibración y otros, que no cumplen con las normas sanitarias básicas y que pudieran influir en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

Cometido N°31. Brindar atención, orientación, registro y derivación de las consultas y solicitudes de los vecinos en materia de higiene ambiental, gestión de residuos, patrimonio verde u otros relacionados al medioambiente o el espacio público.

Cometido N°33. Participar en actividades e iniciativas necesarias para detectar los requerimientos de los vecinos de la comuna con respecto a la temática medioambiental y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de éstos.

Cometido N°35. Planificar las funciones necesarias para entregar apoyo a los vecinos en situaciones de emergencias de tipo ambientales.

Cometido N°45. Identificación y evaluación de necesidades de información por parte de la comunidad en temáticas de riego para la optimización de los recursos hídricos de la comuna.

Cometido N°47. Realizar talleres prácticos y teóricos sobre tecnología y técnicas básicas relativas a la fauna silvestre, paisajismo u otros relacionados al medioambiente par la comunidad.

Cometido N°48. Realizar talleres prácticos y teóricos para la sensibilización de la comunidad sobre la problemática del cuidado del agua y la importancia de este recurso.

Cometido N°60. Asesoría en revisión de planimetría y antecedentes técnicos normativos, para asegurar la correcta aplicación de los componentes de la trama urbana, tales como límites prediales legales, red vial, áreas de riesgo, humedales urbanos, áreas verdes públicas y privadas, sectores patrimoniales y de protección entre otros, que permita asegurar las condiciones de sostenibilidad y transparencia, al servicio de los habitantes de la comuna.

Cometido N°62. Asesoría para la elaboración de estudios específicos, que permitan identificar las problemáticas socioespaciales de los distintos sectores de la comuna, evaluando la caracterización y concentración de población, riesgos latentes del territorio, situación medio ambiental, convivencia vial e infraestructura entre otros, con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Cometido N°66. Levantamiento de información legal, planimétrica y fotográfica de plazas y otros espacios públicos no ejecutados, a fin de priorizarlos y elaborar en conjunto con la comunidad una cartera de proyectos futuros, con criterios que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna.

Cometido N°72. Análisis y estudios de la situación del desarrollo de la comuna bajo la perspectiva del desarrollo sustentable, con énfasis en aspectos sociales, territoriales, económicos y medioambientales, que permitan levantar proyectos y/o programas específicos en relación a ello. Establecer necesidades a partir del levantamiento en terreno, y reuniones de trabajo con actores relevantes para el cumplimiento del cometido.

Cometido N°87. Elaboración de cartografías e informes a partir de análisis cartográfico y catastro de información del espacio público para abastecer y fortalecer el Sistema de Información Territorial de fuentes de datos y en terreno; el cual sirve como base para mejorar la planificación comunal y los servicios entregados a la comunidad.

Cometido N°89. Desarrollo de informes técnicos de los requerimientos necesarios para la regularización, implementación o supervisión en las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca, red húmeda, de gas, accesibilidad universal o eficiencia energética que sirva de insumo a la generación de iniciativas de inversión en estas áreas.

Cometido N°91. Análisis y elaboración de informes sobre la normalización y/o estandarización de la información municipal y/u otra que permita fortalecer las bases de datos necesarias para mejorar la planificación comunal, a partir de herramientas propias del Sistema de Información Territorial que se encuentren al servicio de los vecinos para mejorar la calidad de vida en Lo Barnechea.

Cometido N°94. Diseño y formulación de proyectos a partir de las necesidades manifestadas en circunstancias de participación ciudadana. Levantamiento y análisis de documentación en reuniones con la comunidad, visitas a terreno, entre otros, con el objeto de desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N°193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.

Cometido N°382. Capacitación y difusión de actividades de carácter transversal que ayuden a la promoción del cuidado del medioambiente y/o difusión de buenas prácticas organizacionales.

Cometido N°384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.

Cometido N°385. Aportar insumos para la elaboración de informes y estudios sobre temáticas relacionadas a la sostenibilidad que contribuyan a la definición de estrategias, planes, proyectos y normativas medioambientales en beneficio de la comunidad.

Cometido N°389. Elaborar informes y minutas en torno a la normativa medioambiental vigente, que permitan hacer pronunciamientos municipales de la mejor forma y en beneficio de la comunidad.

Cometido N°393. Coordinar y definir planes de fiscalización e inspección ambiental del territorio comunal, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de Ordenanzas en materias tales como medio ambiente, biodiversidad, humedales, eficiencia hídrica, uso de calefactores a leña, contaminación acústica, lumínica, del aire, suelo, agua, entre otros, con el propósito de resguardar la calidad de vida de los vecinos y asegurar la protección del medioambiente.

Cometido N° 395. Ejecutar estudios de flora, fauna, hidrología, hidrogeología, geología, geografía u otros que permitan aportar información al quehacer de la dirección.

E) Sustitúyase el Acápite VI “METODOLOGÍA”, por el siguiente

VI. METODOLOGÍA

A) MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES:

Estrategias de intervención del programa

1) Beneficio que se entrega

Estrategias, iniciativas, planes y proyectos sobre temáticas tales como protección y uso eficiente del recurso hídrico, uso de energías limpias y calidad del aire, mitigación del cambio climático, protección de la biodiversidad, entre otros, que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.

2) Desarrollo de la intervención

La estrategia de intervención del programa se basa en el levantamiento de información que permita el desarrollo de proyectos y normativas orientados a la protección del medioambiente en la comuna, tomando en consideración las necesidades de los vecinos planteadas en instancias como reuniones,

talleres de participación, consultas por Transparencia, solicitudes en los diversos canales de comunicación del municipio, entre otros, además de formular y promover instancias como las ya mencionadas. Esto se hará a través de un equipo multidisciplinario con experiencia en el sector público y/o privado en gestión de proyectos e iniciativas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, además de conocimientos sobre participación ciudadana y educación medioambiental.

Los recursos económicos del programa estarán destinados a financiar a dicho equipo, asesores expertos en temáticas específicas según sea requerido, además de equipamiento para actividades en terreno.

3) Coordinación esencial para la ejecución del Programa

Institución/Organización	Ámbitos de coordinación
Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	El ministerio establece los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo del programa comunitario, ofrece fondos y programas de financiamiento a proyectos medioambientales, mantiene el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), entre otros
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente	Es la contraparte del SCAM, con quien se firma el convenio para su realización. Además, presta apoyo al desarrollo de proyectos medioambientales
Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)	Su función central es tecnificar y administrar el "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA), por lo que es el organismo donde se ingresan los pronunciamientos ambientales del municipio según lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	Le corresponde ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de distintas normativas medioambientales. Se requiere trabajar coordinadamente, especialmente en temas de fiscalización y protección medioambiental.
Ministerio de Energía	Ministerio que establece los lineamientos en torno al uso de energías limpias y renovables, eficiencia energética y otros temas relacionados al desarrollo del programa comunitario.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	En temas relacionados con la acelerada expansión urbana de la comuna y sus posibles consecuencias sobre el medioambiente, es necesario un trabajo coordinado con el Ministerio encargado de la planificación de la ciudad.
Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Coordinación en temáticas relacionadas a cauces e infraestructura pública, le corresponde emitir decretos de escasez hídrica, que son relevantes para el desarrollo adecuado del programa.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)	En relación a los cauces de la comuna (limpiezas), drenaje urbano y otros temas.
Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Agencia con la que se pueden promover distintos proyectos e iniciativas destinadas a la mitigación del cambio climático.
Agencia de Sostenibilidad Energética	Organización con la que se pueden desarrollar y coordinar proyectos de eficiencia energética, uso de energías limpias, entre otros.

Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Se trabaja con esta entidad en temas relacionados al uso del agua y eficiencia hídrica.
Consejo de Defensa del Estado	Esta organización es relevante para el programa en temas medioambientales toda vez que la municipalidad detecta transgresiones a la normativa medioambiental que puedan afectar la protección del medioambiente y se deban presentar denuncias en el marco de la fiscalización ambiental.
Gobernación Regional	Se trabaja coordinadamente para el desarrollo de proyectos medioambientales, prevención de riesgos y obtención de financiamiento, entre otros.
Consejo de Monumentos Nacionales	En el marco de la fiscalización ambiental, se debe trabajar junto al CMN en caso de detectar afectaciones a sitios protegidos.
CENRE Universidad de Chile	Junto a esta organización se trabaja en la creación un modelo de gobernanza hídrica que permitirá el desarrollo de proyectos e iniciativas relacionadas al cuidado del recurso hídrico.
Entes privados (fundaciones, empresas)	Para la colaboración en distintas iniciativas medioambientales (diseño, financiamiento, ejecución u otros).
Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y Organizaciones Medioambientales	Para la formulación, implementación y seguimiento de las iniciativas que se desarrollen en este programa.
Direcciones municipales y Concejo Municipal	Se debe desarrollar un trabajo coordinado con todas las direcciones municipales, dado que las acciones y proyectos implementados en este programa podrían requerir de la colaboración mutua, gestión de recursos y comunicación estratégica, etc. Además, el Concejo Municipal es relevante para el desarrollo de este programa pues ellos están en contacto permanente con los vecinos y pueden levantar necesidades a las que se puedan responder a través del programa.

4) Equipo ejecutor

Profesionales del programa, los cuales se encuentran detallados en el ítem X.

B) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN SEGÚN NORMA ISO (procedimiento de soporte S.DIDECO.01 "Diseño de Programas". Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa).

Para validar y asegurarse que los productos y/o servicios resultantes del programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022 satisfacen los requisitos para su aplicación, es importante considerar que se necesita personal capacitado en temas medioambientales y de comunicación. Esto es, profesionales y/o técnicos del área Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Civil Hidráulica, o en áreas afines, Hidrología, Ingeniería Forestal, Geografía o Geología, Comunicación Audiovisual o Relaciones Públicas con conocimientos y experiencia en gestión y normativa ambiental, gestión de proyectos, evaluación de impacto ambiental y educación ambiental, comunicación estratégica, creación y desarrollo de contenidos, difusión de publicaciones en medios de comunicación masiva u otros según el tipo de proyecto y sus objetivos, gestión de comunicación institucional y labores administrativas propias del programa, además de abogados especializados en normativa medioambiental y evaluación de proyectos que ingresan al SEIA (DS N°40).

Por otra parte, se debe contar con los recursos tecnológicos adecuados para que el personal pueda desarrollar su trabajo, tales como notebooks, pantallas, acceso a internet y un lugar en la oficina para cumplir con los turnos de trabajo establecidos durante la contingencia sanitaria debido a la pandemia COVID19. Por otra parte, para la ejecución de algunas labores específicas de inspección y visitas a terreno se requiere contar con movilización (camionetas municipales) e instrumentos tales como drones y GPS, para facilitar la visión y geolocalización del terreno a inspeccionar. En adición a lo anterior, el personal debe contar con implementos de seguridad para el trabajo en terreno, tales como zapatos de seguridad y bloqueador.

F) Sustitúyase el acápite VII “Presupuesto 2022” por el siguiente:

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$267.017.778.-

Gastos autorizados: pago de honorarios, estudios, asesorías y adquisiciones de productos y/o servicios que cumplan con los objetivos del programa.

G) Sustitúyase el Acápite VIII “DIRECCIÓN RESPONSABLE” por el siguiente

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

H) Sustitúyase el Acápite X “PERSONAL” por el siguiente:

X. PERSONAL

Nº	Número/Cargo/Perfil	Función
1	<p>17 profesionales y/o técnicos del área ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Civil Hidráulica, o en áreas afines, Hidrología, Ingeniería Forestal, Geografía o Geología, Arquitectura, Medicina Veterinaria, Comunicación Audiovisual o Relaciones Públicas con conocimientos y experiencia en gestión y normativa ambiental, gestión de proyectos, evaluación de impacto ambiental y educación ambiental, comunicación estratégica, creación y desarrollo de contenidos, difusión de publicaciones en medios de comunicación masiva u otros según el tipo de proyecto y sus objetivos, gestión de comunicación institucional y labores administrativas propias del programa.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°22. Ejecutar acciones de seguimiento de los proyectos medioambientales que intervengan en la comuna y vayan en directo beneficio de los vecinos, con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°23. Levantar la información y entregar apoyo técnico en el registro de aquellas áreas verdes públicas de la comuna informadas por los vecinos y que requieran mayor mantención para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de éstas.</p> <p>Cometido N°28. Registrar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de normativas ambientales para la comuna.</p> <p>Cometido N°30. Participar en el análisis de los componentes ambientales a nivel local, tales como aire, ruido, agua, suelo, luz, vibración y otros, que no cumplen con las</p>

	<p>normas sanitarias básicas y que pudieran influir en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.</p> <p>Cometido N°31. Brindar atención, orientación, registro y derivación de las consultas y solicitudes de los vecinos en materia de higiene ambiental, gestión de residuos, patrimonio verde u otros relacionados al medioambiente o el espacio público.</p> <p>Cometido N°33. Participar en actividades e iniciativas necesarias para detectar los requerimientos de los vecinos de la comuna con respecto a la temática medioambiental y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de éstos.</p> <p>Cometido N°35. Planificar las funciones necesarias para entregar apoyo a los vecinos en situaciones de emergencias de tipo ambientales.</p> <p>Cometido N°45. Identificación y evaluación de necesidades de información por parte de la comunidad en temáticas de riego para la optimización de los recursos hídricos de la comuna.</p> <p>Cometido N°47. Realizar talleres prácticos y teóricos sobre tecnología y técnicas básicas relativas a la fauna silvestre, paisajismo u otros relacionados al medioambiente para la comunidad.</p> <p>Cometido N°48. Realizar talleres prácticos y teóricos para la sensibilización de la comunidad sobre la problemática del cuidado del agua y la importancia de este recurso.</p> <p>Cometido N°60. Asesoría en revisión de planimetría y antecedentes técnicos normativos, para asegurar la correcta aplicación de los componentes de la trama urbana, tales como límites prediales legales, red vial, áreas de riesgo, humedales urbanos, áreas verdes públicas y privadas, sectores patrimoniales y de protección entre otros, que permita asegurar las condiciones de sostenibilidad y transparencia, al servicio de los habitantes de la comuna.</p> <p>Cometido N°62. Asesoría para la elaboración de estudios específicos, que permitan identificar las problemáticas socioespaciales de los distintos sectores de la comuna, evaluando la caracterización y concentración de población, riesgos latentes del territorio, situación medio ambiental, convivencia vial e infraestructura entre</p>
--	--

	<p>otros, con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.</p> <p>Cometido N°66. Levantamiento de información legal, planimétrica y fotográfica de plazas y otros espacios públicos no ejecutados, a fin de priorizarlos y elaborar en conjunto con la comunidad una cartera de proyectos futuros, con criterios que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna.</p> <p>Cometido N°72. Análisis y estudios de la situación del desarrollo de la comuna bajo la perspectiva del desarrollo sustentable, con énfasis en aspectos sociales, territoriales, económicos y medioambientales, que permitan levantar proyectos y/o programas específicos en relación a ello. Establecer necesidades a partir del levantamiento en terreno, y reuniones de trabajo con actores relevantes para el cumplimiento del cometido.</p> <p>Cometido N°87. Elaboración de cartografías e informes a partir de análisis cartográfico y catastro de información del espacio público para abastecer y fortalecer el Sistema de Información Territorial de fuentes de datos y en terreno; el cual sirve como base para mejorar la planificación comunal y los servicios entregados a la comunidad.</p> <p>Cometido N°89. Desarrollo de informes técnicos de los requerimientos necesarios para la regularización, implementación o supervisión en las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca, red húmeda, de gas, accesibilidad universal o eficiencia energética que sirva de insumo a la generación de iniciativas de inversión en estas áreas.</p> <p>Cometido N°91. Análisis y elaboración de informes sobre la normalización y/o estandarización de la información municipal y/u otra que permita fortalecer las bases de datos necesarias para mejorar la planificación comunal, a partir de herramientas propias del Sistema de Información Territorial que se encuentren al servicio de los vecinos para mejorar la calidad de vida en Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°94. Diseño y formulación de proyectos a partir de las necesidades manifestadas en circunstancias de participación ciudadana. Levantamiento y análisis de documentación en reuniones con la comunidad, visitas a terreno, entre otros, con el objeto de desarrollar proyectos que</p>
--	---

		<p>mejoren la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°382. Capacitación y difusión de actividades de carácter transversal que ayuden a la promoción del cuidado del medioambiente y/o difusión de buenas prácticas organizacionales.</p> <p>Cometido N°384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.</p> <p>Cometido N°385. Aportar insumos para la elaboración de informes y estudios sobre temáticas relacionadas a la sostenibilidad que contribuyan a la definición de estrategias, planes, proyectos y normativas medioambientales en beneficio de la comunidad.</p> <p>Cometido N°393. Coordinar y definir planes de fiscalización e inspección ambiental del territorio comunal, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de Ordenanzas en materias tales como medio ambiente, biodiversidad, humedales, eficiencia hídrica, uso de calefactores a leña, contaminación acústica, lumínica, del aire, suelo, agua, entre otros, con el propósito de resguardar la calidad de vida de los vecinos y asegurar la protección del medioambiente</p> <p>Cometido N° 395. Ejecutar estudios de flora, fauna, hidrología, hidrogeología, geología, geografía u otros que permitan aportar información al quehacer de la dirección.</p>
2	<p>4 profesionales abogados con conocimientos especializados y experiencia en legislación medioambiental y evaluación de proyectos en el SEIA, además de conocimientos generales de derecho administrativo.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.</p> <p>Cometido N°389. Elaborar informes y minutas en torno a la normativa medioambiental vigente, que permitan hacer pronunciamientos municipales de la mejor forma y en beneficio de la comunidad.</p>
3	<p>1 administrativo para apoyo logístico de funcionamiento de programas, dependencias municipales y atención integral de público. Con experiencia en el área social,</p>	<p>Cometido N°193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción,</p>

<p>administración, logística, atención de público, entre otros.</p>	<p>elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.</p>
--	--

I) Sustitúyase el Acápito XI "Evaluación" por el siguiente:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META
<p>Promover la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna, a través de la elaboración e implementación de acciones, estrategias, políticas, normativa local, estudios e informes en torno a temas como recurso hídrico, energía, biodiversidad, cambio climático, entre otros, en coordinación con actores internos y externos relevantes, para fomentar el desarrollo de una comuna más sostenible.</p>	<p>Desarrollar e implementar al menos 4 acciones, estrategias o proyectos que promuevan la protección del medioambiente a través de temáticas medioambientales como protección y uso eficiente del recurso hídrico, energías limpias y calidad del aire, protección de la biodiversidad, mitigación del cambio climático u otro, asegurando que en su ejecución se incluya la participación ciudadana como eje de trabajo.</p>	<p>N° de acciones, estrategias o proyectos implementados al 31/12/2022, verificándose a través de fichas de proyecto, actas de reunión, presentaciones y cualquier otro documento pertinente.</p>	
<p>Promover el desarrollo y apoyar la búsqueda de financiamiento para proyectos ambientales comunitarios. Estos proyectos pueden ser sobre eficiencia hídrica, uso de energías limpias, protección de la biodiversidad, cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.</p>	<p>Apoyar la elaboración de al menos 1 proyecto comunitario medioambientales cuyo financiamiento provenga de recursos públicos, ya sea FONDEVE, FONDECO, Fondo de Protección Ambiental (FPA) u otro.</p>	<p>N° de proyectos elaborados o en vías de implementación al 31/12/2022, verificándose a través de fichas de proyecto y su respectiva postulación a fondos de financiamiento .</p>	
<p>Crear y ejecutar un plan de capacitaciones, sensibilización y educación en temáticas socio-</p>	<p>Ejecutar al menos un 80% de las actividades contempladas en el plan</p>	<p>(N° de actividades realizadas / N° de</p>	

ambientales para la comunidad, en coordinación con actores públicos y privados relevantes en distintas materias, tales como recurso hídrico, energía, biodiversidad, prevención de incendios, mitigación del cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.	de capacitaciones, sensibilización y educación en temáticas socio-ambientales.	actividades planificadas) al 31/12/2022, verificándose con actas de realización de actividades.	
Desarrollar un plan de fiscalización ambiental colaborativa, involucrando a los vecinos en la identificación preventiva de posibles denuncias ambientales y coordinando con las autoridades competentes la resolución de los casos detectados.	Aumentar en al menos un 10% el número de denuncias ambientales ingresadas por los distintos canales de atención respecto al 2021.	(N° de denuncias ingresadas el año 2021 / N° de denuncias ingresadas el año 2022) – 1	

3. **APRUEBASE** el siguiente texto refundido del Programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de La Municipalidad de Lo Barnechea 2022.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA 2022

I. JUSTIFICACIÓN

La amenaza del cambio climático afecta a todo el planeta, produciendo un impacto negativo en la economía de los países, la vida de las personas y las comunidades. En un futuro se prevé que las consecuencias serán peores, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones del gas de efecto invernadero están ahora en los niveles más altos de la historia.

La destrucción de la biósfera a este ritmo acelerado podría implicar la pérdida irrecuperable de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo de la vida, por lo que, sin una acción drástica hoy, adaptarse a estos impactos en el futuro será más difícil y costoso. En este sentido, la respuesta al cambio climático requiere de acciones inmediatas y sostenibles, que provengan desde los gobiernos locales e involucren a las comunidades, con el objetivo de disminuir las emisiones contaminantes que han llevado al planeta a sus límites.

Estas condiciones son particularmente relevantes para Lo Barnechea, comuna de gran diversidad geomorfológica y riqueza en recursos naturales, que se caracteriza por su gran extensión y zonas donde la flora y fauna nativa prosperan. En términos geográficos, cuenta con 5 cerros isla (Loma Larga, El Manzano, Dieciocho, Del Medio, Alvarado), y dada su ubicación al comienzo de la cuenca Maipo Alto y subcuenca Río Mapocho se caracteriza por la existencia de, al menos, 131 glaciares que dan origen a 4 afluentes de gran importancia¹ (Río Molina; Río San Francisco; Río Mapocho entre Río San Francisco y bajo junta Estero Arrayán; Río Mapocho entre Estero Arrayán y bajo junta Estero Las Rosas), lo que a su vez permite la existencia de más de 762 humedales² dentro de la comuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, Lo Barnechea es una comuna rica en biodiversidad y, por lo tanto, en lugares bajo protección medioambiental, entre los que se cuentan 2 Santuarios de la Naturaleza (Yerba Loca y Fundo Los Nogales), 4 Sitios Prioritarios de Conservación de la Biodiversidad (Colina-Lo Barnechea, Contrafuerte Cordillerano, Alto de la Cuenca del Mapocho, Chacabuco – Peldehue)³ y 1 Parque Natural (Puente Ñilhue).

¹ Informe Diagnóstico Técnico: Acuerdo de Eficiencia Hídrica comuna de Lo Barnechea. EBP (2020)

² Programa Inventario Nacional de Humedales. Ministerio del Medio Ambiente (2020)

³ GORE-RMS - SEREMI MMA RMS. 2013. Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago 2015-2025. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago. Licitación 1261-3-LP12/2012. Código BIP N°30096753-0. 145 pp.

Por otra parte, de acuerdo con datos presentados en el resumen ejecutivo del proceso de diseño de imagen objetivo y alternativas de estructuración del territorio, enmarcado en el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC), entre los años 1984 y 2019 el área urbana principal de la comuna pasó de ocupar 582 hectáreas a un total de 2.332 hectáreas, equivalente a un aumento en casi 4 veces de la superficie urbanizada. Es decir, Lo Barnechea ha experimentado un explosivo crecimiento demográfico e inmobiliario, lo que ha significado una gran presión sobre el medio natural. El área urbana principal de Lo Barnechea, donde se concentra gran parte de la población de la comuna, se presenta como un territorio heterogéneo y segregado socialmente, con una planificación territorial que no necesariamente reconoce el valor de los numerosos hitos naturales existentes. Lo anterior, ha generado conflictos socioambientales importantes, como la eliminación de un humedal, la construcción de proyectos inmobiliarios en cerros isla y zonas de preservación ecológica, tala de bosque nativo, entre otras problemáticas.

Dada la necesidad de proteger el patrimonio natural de la comuna ante las amenazas mencionadas, la Municipalidad de Lo Barnechea ha priorizado el desarrollo e implementación de una estrategia ambiental y la incorporación de estos temas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, tales como el Plan Regulador Comunal (PRC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). En ese sentido, la Dirección de Sostenibilidad, a través del Departamento de Estrategia Ambiental, en su compromiso con implementar las acciones establecidas en el pilar estratégico N°2 del PLADECO 2017 – 2021, “Naturaleza”, y según el artículo 77 del Decreto DAL N°0755/2021, que establece el nuevo reglamento de organización interna de la municipalidad, ha desarrollado iniciativas y proyectos relacionados con diversas temáticas medioambientales, algunos de los cuales se mencionan a continuación:

i. Protección y uso eficiente del recurso hídrico

- Establecimiento de una Estrategia Hídrica con 2 pilares de acción, uno municipal y otro territorial, lo que permitió la creación de un Acuerdo Territorial de Eficiencia Hídrica con distintos actores, tanto privados como públicos, y los vecinos de Lo Barnechea, cuyo objetivo es generar compromisos para avanzar en el uso eficiente y el cuidado del recurso hídrico.
- En representación del municipio y las necesidades levantadas por los vecinos, se solicitó la declaración de 4 humedales urbanos, además de los 2 declarados vía oficio del Ministerio del Medio Ambiente, en el marco de la ley N°21.202 que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, y el Decreto Supremo N°15, del año 2020, que establece el reglamento de dicha ley.

ii. Uso de energías limpias y monitoreo de la calidad del aire

- Desarrollo del proyecto “Mi Colegio Sustentable”, junto a la Agencia de Sostenibilidad Energética y otras organizaciones público-privadas, en el marco del Programa Comuna Energética, que permitió la instalación de paneles fotovoltaicos y recambio de luminarias LED en 2 colegios municipales.
- Traspaso a modalidad Cliente Libre, en atención a lo estipulado en el D.F.L. N°4/2008, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que permite el cambio a esta modalidad a clientes con una potencia conectada superior a 500 kW. Este cambio se realizó en el Centro Cívico y DIDECO, mediante licitación pública N°2735-123-LR20.
- En el marco del convenio de colaboración establecido con la Fundación Horizonte Ciudadano y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se instalaron monitores de la calidad del aire en 4 puntos de la comuna con afluencia de niños de entre 0 y 4 años en el marco del proyecto “Aires Nuevos para la Primera Infancia”

iii. Protección de la biodiversidad

- En el marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (D.S.N°31/2017 del Ministerio del Medio Ambiente) y la RCA N°064/2019 asociada al proyecto de viviendas sociales Juan Pablo II, se está desarrollando el Plan de Compensación de Emisiones correspondiente en el predio Yerba Loca, mediante la creación

de un sendero educativo, una zona de restauración y rehabilitación ecológica, una zona de protección ecológica (bosque de Frangel) y la instalación de un vivero.

- Establecimiento de convenios con distintas organizaciones, tales como la Fundación MERI, Fundación Felino Silvestre, empresa de ecoturismo AndoAndes, Universidad de Chile, entre otros, lo que permitió la realización de senderos interpretativos, instalación de señaléticas y cámaras trampa, y la futura realización de investigaciones en el Fundo Yerba Loca, respectivamente.

iv. Pronunciamientos municipales, fiscalización medioambiental y conflictos socio-ambientales

- En atención al artículo 8 de la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente se realizaron numerosos pronunciamientos municipales respecto a proyectos tales como Los Bronces Integrado, concesión de la Ruta G-21, Mirador Santa Sofía, Parque Solar Cordillera, Optimización Minera CODELCO Andina, entre otros.
- Por otra parte, se creó un Canal de Denuncias Ambientales disponible en la página web de la municipalidad, orientado a canalizar de forma eficiente y eficaz las denuncias ambientales que recibe el municipio tanto de forma interna como externa, entendiéndose por denuncia ambiental toda notificación de situaciones que contravengan las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección del medio ambiente tanto a nivel nacional como a nivel local a través de ordenanzas municipales, por ejemplo, el DS N°38 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de ruidos; el DS N°90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma de emisión para la regulación de los contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales; la Ley N°20.283 del Ministerio de Agricultura, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal; entre otros.
- En cuanto a conflictos socioambientales, se llevó a cabo un trabajo coordinado con las entidades pertinentes en torno a distintos proyectos que constituyeron un incumplimiento de normas medioambientales, tales como el proyecto inmobiliario Chaguay, proyecto inmobiliario Reserva La Dehesa en el Cerro del Medio, la eliminación del Humedal Los Trapenses, entre otros.

Un componente esencial para la mayoría de las acciones antes mencionadas es el establecimiento de convenios de colaboración y cooperación, además de la articulación con distintas organizaciones, tanto privadas como públicas, lo que permite el desarrollo de más proyectos que contribuyan a la protección del patrimonio natural de la comuna, involucrando a los vecinos en su ejecución, a través de mesas de colaboración, trabajo coordinado con las comunidades, educación medioambiental, talleres de aprendizaje, visitas guiadas, entre otros.

Por lo tanto, el programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022 es relevante y necesario en tanto busca contribuir mejorar la calidad de vida de los habitantes de Lo Barnechea a través del desarrollo y ejecución de acciones que promuevan el cuidado del medioambiente junto a los vecinos de la comuna, por medio de proyectos e iniciativas que se enmarquen en distintas líneas de acción medioambiental municipal establecidas en documentos tales como la Política Ambiental Municipal, la Estrategia Ambiental Comunal, ordenanzas (por ejemplo: ordenanza de uso de leña y de uso de fuego en el Fundo de Yerba Loca) y otros documentos estratégicos.

En adición a lo anterior, la creación de este programa permitirá reducir algunos riesgos tales como conflictos socioambientales provenientes de la inadecuada protección de sitios prioritarios de conservación o recursos naturales de la comuna, dificultades en la articulación con actores relevantes y desconocimiento de los avances en materia medioambiental por parte de los vecinos. Esto, a través del levantamiento de información medioambiental, planes de coordinación con organizaciones relevantes y un plan de sensibilización, entre otras acciones enmarcadas dentro del programa.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Lo Barnechea a través del desarrollo de acciones medioambientales para proteger y conservar el patrimonio natural de la comuna.

Objetivos Específicos

- a) Promover la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna, a través de la elaboración e implementación de acciones, estrategias, políticas, normativa local, estudios e informes en torno a temas como recurso hídrico, energía, biodiversidad, cambio climático, entre otros, en coordinación con actores internos y externos relevantes, para fomentar el desarrollo de una comuna más sostenible.
- b) Promover el desarrollo y apoyar la búsqueda de financiamiento para proyectos ambientales comunitarios. Estos proyectos pueden ser sobre eficiencia hídrica, uso de energías limpias, protección de la biodiversidad, cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.
- c) Crear y ejecutar un plan de capacitaciones, sensibilización y educación en temáticas socio-ambientales para la comunidad, en coordinación con actores públicos y privados relevantes en distintas materias, tales como recurso hídrico, energía, biodiversidad, prevención de incendios, mitigación del cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.
- d) Desarrollar un plan de fiscalización ambiental colaborativa, involucrando a los vecinos en la identificación preventiva de posibles denuncias ambientales y coordinando con las autoridades competentes la resolución de los casos detectados.

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Crear documentos de trabajo que sirvan como base para el desarrollo de estrategias en torno a temas medio ambientales.
2. Monitorear publicación de concursos de fondos públicos para la implementación de proyectos medioambientales.
3. Analizar las necesidades de capacitación medioambiental dentro de la comunidad.
4. Definir un cronograma de trabajo para el plan de fiscalización ambiental colaborativa, identificando las denuncias ambientales más comunes y los lugares en que se producen.
5. Realizar monitoreo y educación ambiental en terreno junto a los vecinos de la comuna, organizaciones ambientales u otro tipo de agrupaciones comunales.
6. Realizar trabajo en terreno a los sectores naturales bajo protección ambiental.

IV. COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Cometido N°22. Ejecutar acciones de seguimiento de los proyectos medioambientales que intervengan en la comuna y vayan en directo beneficio de los vecinos, con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N°23. Levantar la información y entregar apoyo técnico en el registro de aquellas áreas verdes públicas de la comuna informadas por los vecinos y que requieran mayor mantención para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de éstas.

Cometido N°28. Registrar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de normativas ambientales para la comuna.

Cometido N°30. Participar en el análisis de los componentes ambientales a nivel local, tales como aire, ruido, agua, suelo, luz, vibración y otros, que no cumplen con las normas sanitarias básicas y que pudieran influir en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

Cometido N°31. Brindar atención, orientación, registro y derivación de las consultas y solicitudes de los vecinos en materia de higiene ambiental, gestión de residuos, patrimonio verde u otros relacionados al medioambiente o el espacio público.

Cometido N°33. Participar en actividades e iniciativas necesarias para detectar los requerimientos de los vecinos de la comuna con respecto a la temática medioambiental y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de éstos.

Cometido N°35. Planificar las funciones necesarias para entregar apoyo a los vecinos en situaciones de emergencias de tipo ambientales.

Cometido N°45. Identificación y evaluación de necesidades de información por parte de la comunidad en temáticas de riego para la optimización de los recursos hídricos de la comuna.

Cometido N°47. Realizar talleres prácticos y teóricos sobre tecnología y técnicas básicas relativas a la fauna silvestre, paisajismo u otros relacionados al medioambiente por la comunidad.

Cometido N°48. Realizar talleres prácticos y teóricos para la sensibilización de la comunidad sobre la problemática del cuidado del agua y la importancia de este recurso.

Cometido N°60. Asesoría en revisión de planimetría y antecedentes técnicos normativos, para asegurar la correcta aplicación de los componentes de la trama urbana, tales como límites prediales legales, red vial, áreas de riesgo, humedales urbanos, áreas verdes públicas y privadas, sectores patrimoniales y de protección entre otros, que permita asegurar las condiciones de sostenibilidad y transparencia, al servicio de los habitantes de la comuna.

Cometido N°62. Asesoría para la elaboración de estudios específicos, que permitan identificar las problemáticas socioespaciales de los distintos sectores de la comuna, evaluando la caracterización y concentración de población, riesgos latentes del territorio, situación medio ambiental, convivencia vial e infraestructura entre otros, con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Cometido N°66. Levantamiento de información legal, planimétrica y fotográfica de plazas y otros espacios públicos no ejecutados, a fin de priorizarlos y elaborar en conjunto con la comunidad una cartera de proyectos futuros, con criterios que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna.

Cometido N°72. Análisis y estudios de la situación del desarrollo de la comuna bajo la perspectiva del desarrollo sustentable, con énfasis en aspectos sociales, territoriales, económicos y medioambientales, que permitan levantar proyectos y/o programas específicos en relación a ello. Establecer necesidades a partir del levantamiento en terreno, y reuniones de trabajo con actores relevantes para el cumplimiento del cometido.

Cometido N°87. Elaboración de cartografías e informes a partir de análisis cartográfico y catastro de información del espacio público para abastecer y fortalecer el Sistema de Información Territorial de fuentes de datos y en terreno; el cual sirve como base para mejorar la planificación comunal y los servicios entregados a la comunidad.

Cometido N°89. Desarrollo de informes técnicos de los requerimientos necesarios para la regularización, implementación o supervisión en las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca, red húmeda, de gas, accesibilidad universal o eficiencia energética que sirva de insumo a la generación de iniciativas de inversión en estas áreas.

Cometido N°91. Análisis y elaboración de informes sobre la normalización y/o estandarización de la información municipal y/u otra que permita fortalecer las bases de datos necesarias para mejorar la planificación comunal, a partir de herramientas propias del Sistema de Información Territorial que se encuentren al servicio de los vecinos para mejorar la calidad de vida en Lo Barnechea.

Cometido N°94. Diseño y formulación de proyectos a partir de las necesidades manifestadas en circunstancias de participación ciudadana. Levantamiento y análisis de documentación en reuniones

con la comunidad, visitas a terreno, entre otros, con el objeto de desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N°193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.

Cometido N°382. Capacitación y difusión de actividades de carácter transversal que ayuden a la promoción del cuidado del medioambiente y/o difusión de buenas prácticas organizacionales.

Cometido N°384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.

Cometido N°385. Aportar insumos para la elaboración de informes y estudios sobre temáticas relacionadas a la sostenibilidad que contribuyan a la definición de estrategias, planes, proyectos y normativas medioambientales en beneficio de la comunidad.

Cometido N°389. Elaborar informes y minutas en torno a la normativa medioambiental vigente, que permitan hacer pronunciamientos municipales de la mejor forma y en beneficio de la comunidad.

Cometido N°393. Coordinar y definir planes de fiscalización e inspección ambiental del territorio comunal, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de Ordenanzas en materias tales como medio ambiente, biodiversidad, humedales, eficiencia hídrica, uso de calefactores a leña, contaminación acústica, lumínica, del aire, suelo, agua, entre otros, con el propósito de resguardar la calidad de vida de los vecinos y asegurar la protección del medioambiente.

Cometido N° 395. Ejecutar estudios de flora, fauna, hidrología, hidrogeología, geología, geografía u otros que permitan aportar información al quehacer de la dirección.

V. DESTINATARIOS

Beneficiarios directos: Se beneficiará a todos los vecinos de Lo Barnechea, en tanto la protección y conservación del patrimonio natural de la comuna va en directo beneficio sus habitantes. Es decir, para el año 2022 se estima un alcance de aproximadamente 128.000 personas según la proyección de población en base al Censo 2017.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos del programa son toda la población flotante que visita o desarrolla sus actividades laborales o de recreación en la comuna, dado que la protección y conservación del medioambiente mejoran el bienestar de todas las personas que frecuenten la comuna.

VI. METODOLOGÍA

A) MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES:

Estrategias de intervención del programa

1) Beneficio que se entrega

Estrategias, iniciativas, planes y proyectos sobre temáticas tales como protección y uso eficiente del recurso hídrico, uso de energías limpias y calidad del aire, mitigación del cambio climático, protección de la biodiversidad, entre otros, que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.

2) Desarrollo de la intervención

La estrategia de intervención del programa se basa en el levantamiento de información que permita el desarrollo de proyectos y normativas orientados a la protección del medioambiente en la comuna, tomando en consideración las necesidades de los vecinos planteadas en instancias como reuniones, talleres de participación, consultas por Transparencia, solicitudes en los diversos canales de comunicación del municipio, entre otros, además de formular y promover instancias como las ya mencionadas. Esto se hará a través de un equipo multidisciplinario con experiencia en el sector público y/o privado en gestión de proyectos e iniciativas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, además de conocimientos sobre participación ciudadana y educación medioambiental.

Los recursos económicos del programa estarán destinados a financiar a dicho equipo, asesores expertos en temáticas específicas según sea requerido, además de equipamiento para actividades en terreno.

3) Coordinación esencial para la ejecución del Programa

Institución/Organización	Ámbitos de coordinación
Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	El ministerio establece los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo del programa comunitario, ofrece fondos y programas de financiamiento a proyectos medioambientales, mantiene el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), entre otros
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente	Es la contraparte del SCAM, con quien se firma el convenio para su realización. Además, presta apoyo al desarrollo de proyectos medioambientales
Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)	Su función central es tecnificar y administrar el "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA), por lo que es el organismo donde se ingresan los pronunciamientos ambientales del municipio según lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	Le corresponde ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de distintas normativas medioambientales. Se requiere trabajar coordinadamente, especialmente en temas de fiscalización y protección medioambiental.
Ministerio de Energía	Ministerio que establece los lineamientos en torno al uso de energías limpias y renovables, eficiencia energética y otros temas relacionados al desarrollo del programa comunitario.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	En temas relacionados con la acelerada expansión urbana de la comuna y sus posibles consecuencias sobre el medioambiente, es necesario un trabajo coordinado con el Ministerio encargado de la planificación de la ciudad.
Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Coordinación en temáticas relacionadas a cauces e infraestructura pública, le corresponde emitir decretos de escasez hídrica, que son relevantes para el desarrollo adecuado del programa.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)	En relación a los cauces de la comuna (limpiezas), drenaje urbano y otros temas.
Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Agencia con la que se pueden promover distintos proyectos e iniciativas destinadas a la mitigación del cambio climático.

Agencia de Sostenibilidad Energética	Organización con la que se pueden desarrollar y coordinar proyectos de eficiencia energética, uso de energías limpias, entre otros.
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Se trabaja con esta entidad en temas relacionados al uso del agua y eficiencia hídrica.
Consejo de Defensa del Estado	Esta organización es relevante para el programa en temas medioambientales toda vez que la municipalidad detecta transgresiones a la normativa medioambiental que puedan afectar la protección del medioambiente y se deban presentar denuncias en el marco de la fiscalización ambiental.
Gobernación Regional	Se trabaja coordinadamente para el desarrollo de proyectos medioambientales, prevención de riesgos y obtención de financiamiento, entre otros.
Consejo de Monumentos Nacionales	En el marco de la fiscalización ambiental, se debe trabajar junto al CMN en caso de detectar afectaciones a sitios protegidos.
CENRE Universidad de Chile	Junto a esta organización se trabaja en la creación un modelo de gobernanza hídrica que permitirá el desarrollo de proyectos e iniciativas relacionadas al cuidado del recurso hídrico.
Entes privados (fundaciones, empresas)	Para la colaboración en distintas iniciativas medioambientales (diseño, financiamiento, ejecución u otros).
Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y Organizaciones Medioambientales	Para la formulación, implementación y seguimiento de las iniciativas que se desarrollen en este programa.
Direcciones municipales y Concejo Municipal	Se debe desarrollar un trabajo coordinado con todas las direcciones municipales, dado que las acciones y proyectos implementados en este programa podrían requerir de la colaboración mutua, gestión de recursos y comunicación estratégica, etc. Además, el Concejo Municipal es relevante para el desarrollo de este programa pues ellos están en contacto permanente con los vecinos y pueden levantar necesidades a las que se puedan responder a través del programa.

4) Equipo ejecutor

Profesionales del programa, los cuales se encuentran detallados en el ítem X.

B) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN SEGÚN NORMA ISO (procedimiento de soporte S.DIDECO.01 "Diseño de Programas". Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa).

Para validar y asegurarse que los productos y/o servicios resultantes del programa para el desarrollo y ejecución de acciones ambientales de la Municipalidad de Lo Barnechea 2022 satisfacen los requisitos para su aplicación, es importante considerar que se necesita personal capacitado en temas medioambientales y de comunicación. Esto es, profesionales y/o técnicos del área Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Civil Hidráulica, o en áreas afines, Hidrología, Ingeniería Forestal, Geografía o Geología, Comunicación Audiovisual o Relaciones Públicas con conocimientos y experiencia en gestión y normativa ambiental, gestión de proyectos, evaluación de impacto ambiental y educación ambiental, comunicación estratégica, creación y desarrollo de contenidos, difusión de publicaciones en medios de comunicación masiva u otros según

el tipo de proyecto y sus objetivos, gestión de comunicación institucional y labores administrativas propias del programa, además de abogados especializados en normativa medioambiental y evaluación de proyectos que ingresan al SEIA (DS N°40).

Por otra parte, se debe contar con los recursos tecnológicos adecuados para que el personal pueda desarrollar su trabajo, tales como notebooks, pantallas, acceso a internet y un lugar en la oficina para cumplir con los turnos de trabajo establecidos durante la contingencia sanitaria debido a la pandemia COVID19. Por otra parte, para la ejecución de algunas labores específicas de inspección y visitas a terreno se requiere contar con movilización (camionetas municipales) e instrumentos tales como drones y GPS, para facilitar la visión y geolocalización del terreno a inspeccionar. En adición a lo anterior, el personal debe contar con implementos de seguridad para el trabajo en terreno, tales como zapatos de seguridad y bloqueador.

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$267.017.778.-

Gastos autorizados: pago de honorarios, estudios, asesorías y adquisiciones de productos y/o servicios que cumplan con los objetivos del programa.

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

IX. PERIODO

Enero a Diciembre de 2022.

X. PERSONAL

N°	Número/Cargo/Perfil	Función
1	<p>17 profesionales y/o técnicos del área ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Civil Hidráulica, o en áreas afines, Hidrología, Ingeniería Forestal, Geografía o Geología, Arquitectura, Medicina Veterinaria, Comunicación Audiovisual o Relaciones Públicas con conocimientos y experiencia en gestión y normativa ambiental, gestión de proyectos, evaluación de impacto ambiental y educación ambiental, comunicación estratégica, creación y desarrollo de contenidos, difusión de publicaciones en medios de comunicación masiva u otros según el tipo de proyecto y sus objetivos, gestión de comunicación institucional y labores administrativas propias del programa.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°22. Ejecutar acciones de seguimiento de los proyectos medioambientales que intervengan en la comuna y vayan en directo beneficio de los vecinos, con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°23. Levantar la información y entregar apoyo técnico en el registro de aquellas áreas verdes públicas de la comuna informadas por los vecinos y que requieran mayor mantención para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de éstas.</p> <p>Cometido N°28. Registrar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de normativas ambientales para la comuna.</p>

	<p>Cometido N°30. Participar en el análisis de los componentes ambientales a nivel local, tales como aire, ruido, agua, suelo, luz, vibración y otros, que no cumplen con las normas sanitarias básicas y que pudieran influir en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.</p> <p>Cometido N°31. Brindar atención, orientación, registro y derivación de las consultas y solicitudes de los vecinos en materia de higiene ambiental, gestión de residuos, patrimonio verde u otros relacionados al medioambiente o el espacio público.</p> <p>Cometido N°33. Participar en actividades e iniciativas necesarias para detectar los requerimientos de los vecinos de la comuna con respecto a la temática medioambiental y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de éstos.</p> <p>Cometido N°35. Planificar las funciones necesarias para entregar apoyo a los vecinos en situaciones de emergencias de tipo ambientales.</p> <p>Cometido N°45. Identificación y evaluación de necesidades de información por parte de la comunidad en temáticas de riego para la optimización de los recursos hídricos de la comuna.</p> <p>Cometido N°47. Realizar talleres prácticos y teóricos sobre tecnología y técnicas básicas relativas a la fauna silvestre, paisajismo u otros relacionados al medioambiente para la comunidad.</p> <p>Cometido N°48. Realizar talleres prácticos y teóricos para la sensibilización de la comunidad sobre la problemática del cuidado del agua y la importancia de este recurso.</p> <p>Cometido N°60. Asesoría en revisión de planimetría y antecedentes técnicos normativos, para asegurar la correcta aplicación de los componentes de la trama urbana, tales como límites prediales legales, red vial, áreas de riesgo, humedales urbanos, áreas verdes públicas y privadas, sectores patrimoniales y de protección entre otros, que permita asegurar las condiciones de sostenibilidad y transparencia, al servicio de los habitantes de la comuna.</p> <p>Cometido N°62. Asesoría para la elaboración de estudios específicos, que permitan identificar las problemáticas socioespaciales de los distintos sectores de la comuna, evaluando la caracterización y</p>
--	---

	<p>concentración de población, riesgos latentes del territorio, situación medio ambiental, convivencia vial e infraestructura entre otros, con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.</p> <p>Cometido N°66. Levantamiento de información legal, planimétrica y fotográfica de plazas y otros espacios públicos no ejecutados, a fin de priorizarlos y elaborar en conjunto con la comunidad una cartera de proyectos futuros, con criterios que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna.</p> <p>Cometido N°72. Análisis y estudios de la situación del desarrollo de la comuna bajo la perspectiva del desarrollo sustentable, con énfasis en aspectos sociales, territoriales, económicos y medioambientales, que permitan levantar proyectos y/o programas específicos en relación a ello. Establecer necesidades a partir del levantamiento en terreno, y reuniones de trabajo con actores relevantes para el cumplimiento del cometido.</p> <p>Cometido N°87. Elaboración de cartografías e informes a partir de análisis cartográfico y catastro de información del espacio público para abastecer y fortalecer el Sistema de Información Territorial de fuentes de datos y en terreno; el cual sirve como base para mejorar la planificación comunal y los servicios entregados a la comunidad.</p> <p>Cometido N°89. Desarrollo de informes técnicos de los requerimientos necesarios para la regularización, implementación o supervisión en las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca, red húmeda, de gas, accesibilidad universal o eficiencia energética que sirva de insumo a la generación de iniciativas de inversión en estas áreas.</p> <p>Cometido N°91. Análisis y elaboración de informes sobre la normalización y/o estandarización de la información municipal y/u otra que permita fortalecer las bases de datos necesarias para mejorar la planificación comunal, a partir de herramientas propias del Sistema de Información Territorial que se encuentren al servicio de los vecinos para mejorar la calidad de vida en Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°94. Diseño y formulación de proyectos a partir de las necesidades manifestadas en circunstancias de participación ciudadana. Levantamiento y análisis de documentación en reuniones con</p>
--	---

		<p>la comunidad, visitas a terreno, entre otros, con el objeto de desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°382. Capacitación y difusión de actividades de carácter transversal que ayuden a la promoción del cuidado del medioambiente y/o difusión de buenas prácticas organizacionales.</p> <p>Cometido N° 384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.</p> <p>Cometido 385. Aportar insumos para la elaboración de informes y estudios sobre temáticas relacionadas a la sostenibilidad que contribuyan a la definición de estrategias, planes, proyectos y normativas medioambientales en beneficio de la comunidad.</p> <p>Cometido 393. Coordinar y definir planes de fiscalización e inspección ambiental del territorio comunal, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de Ordenanzas en materias tales como medio ambiente, biodiversidad, humedales, eficiencia hídrica, uso de calefactores a leña, contaminación acústica, lumínica, del aire, suelo, agua, entre otros, con el propósito de resguardar la calidad de vida de los vecinos y asegurar la protección del medioambiente</p> <p>Cometido N° 395. Ejecutar estudios de flora, fauna, hidrología, hidrogeología, geología, geografía u otros que permitan aportar información al quehacer de la dirección.</p>
2	<p>4 profesionales abogados con conocimientos especializados y experiencia en legislación medioambiental y evaluación de proyectos en el SEIA, además de conocimientos generales de derecho administrativo.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°384. Difusión de planes estratégicos ambientales con el objetivo de comunicar, promover e instaurar prácticas sostenibles en la comuna.</p> <p>Cometido N°389. Elaborar informes y minutas en torno a la normativa medioambiental vigente, que permitan hacer pronunciamientos municipales de la mejor forma y en beneficio de la comunidad.</p>
3	<p>1 administrativo para apoyo logístico de funcionamiento de programas, dependencias municipales y atención integral de público.</p>	<p>Cometido N°193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los</p>

<p>Con experiencia en el área social, administración, logística, atención de público, entre otros.</p>	<p>distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.</p>
---	---

XI. EVALUACIÓN

INDICADORES DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META
<p>Promover la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna, a través de la elaboración e implementación de acciones, estrategias, políticas, normativa local, estudios e informes en torno a temas como recurso hídrico, energía, biodiversidad, cambio climático, entre otros, en coordinación con actores internos y externos relevantes, para fomentar el desarrollo de una comuna más sostenible.</p>	<p>Desarrollar e implementar al menos 4 acciones, estrategias o proyectos que promuevan la protección del medioambiente a través de temáticas medioambientales como protección y uso eficiente del recurso hídrico, energías limpias y calidad del aire, protección de la biodiversidad, mitigación del cambio climático u otro, asegurando que en su ejecución se incluya la participación ciudadana como eje de trabajo.</p>	<p>Nº de acciones, estrategias o proyectos implementados al 31/12/2022, verificándose a través de fichas de proyecto, actas de reunión, presentaciones y cualquier otro documento pertinente.</p>	
<p>Promover el desarrollo y apoyar la búsqueda de financiamiento para proyectos ambientales comunitarios. Estos proyectos pueden ser sobre eficiencia hídrica, uso de energías limpias, protección de la biodiversidad, cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.</p>	<p>Apoyar la elaboración de al menos 1 proyecto comunitario medioambientales cuyo financiamiento provenga de recursos públicos, ya sea FONDEVE, FONDECO, Fondo de Protección Ambiental (FPA) u otro.</p>	<p>Nº de proyectos elaborados o en vías de implementación al 31/12/2022, verificándose a través de fichas de proyecto y su respectiva postulación a</p>	

		fondos de financiamiento .	
Crear y ejecutar un plan de capacitaciones, sensibilización y educación en temáticas socio-ambientales para la comunidad, en coordinación con actores públicos y privados relevantes en distintas materias, tales como recurso hídrico, energía, biodiversidad, prevención de incendios, mitigación del cambio climático, fiscalización ambiental, entre otros.	Ejecutar al menos un 80% de las actividades contempladas en el plan de capacitaciones, sensibilización y educación en temáticas socio-ambientales.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades planificadas) al 31/12/2022, verificándose con actas de realización de actividades.	
Desarrollar un plan de fiscalización ambiental colaborativa, involucrando a los vecinos en la identificación preventiva de posibles denuncias ambientales y coordinando con las autoridades competentes la resolución de los casos detectados.	Aumentar en al menos un 10% el número de denuncias ambientales ingresadas por los distintos canales de atención respecto al 2021.	(N° de denuncias ingresadas el año 2021 / N° de denuncias ingresadas el año 2022) – 1	

4. **IMPÚTESE** El gasto que origine el presente programa al ítem 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” centro de costo 07.03.07 del Presupuesto Municipal vigente, 215.22.01.001 “Para Personas”, 215.22.11.001 “Estudios y asesorías”, 215.22.11.999 “Adquisiciones”.
5. El texto refundido aprobado precedentemente regirá a contar de la fecha de dictación de este decreto.
6. Déjese sin efecto decreto DDC N° 119/2022 de fecha 29 de julio de 2022, debido a que, al momento de ser decretado, no cumplió con el proceso administrativo previo correspondiente que era ser presentado al concejo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

